



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 5 de marzo de 2005

VISTO: el expediente N° 827- 0435/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el convenio marco de Pasantía entre Laboratorios Andromaco y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología Dr. Daniel Alonso, informa que esta pasantía contribuye al mejoramiento académico del alumno.

Que cumple con los objetivos de una pasantía académica.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la presentación que se adjunta por cumplir con las disposiciones generales de la ley 25.165.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res.CDCyT N° 006 /05

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología